REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PURACE – CAUCA
CÓDIGO JUZGADO: 19-585-4089-001

Enero dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

Asunto: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado(s): SORANYI GALLARDO VALENCIA.
Radicado: 2020-00043-00.

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, suscrita por la Dra. AURA MARÍA BASTIDAS SUAREZ, apoderada de la Entidad demandante en este asunto, esté Despacho Judicial.

D I S P O N E:

Conforme a lo establecido en el art. 10 del Decreto Legislativo Número 806 del 4 de junio de 2020, se procede a ordenar el emplazamiento de la demandada SORANYI GALLARDO VALENCIA, identificada con la c.c. Nro. 1.061.694.363, lo anterior, tal como lo dispone el art. 108 del C.G.P., para que dentro del término de quince (15) días después de la publicación en el Registro Nacional de personas emplazadas, comparezca a recibir notificación del auto de mandamiento de pago y a estar en derecho dentro del proceso, en este Juzgado.

N O T I F Í Q U E S E

WILLSON HERNEY CERON OBANDO.
Juez

2020-00043-00
WHCO.